

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor
ALFREDO MARQUEZ SIVANA
GERENTE GENERAL
IPERSEGU PERU S.A.C.
AV. LA PAZ LOTE. C-1 CUSCO CUSCO SAN JERONIMO - SAN JERÓNIMO
Correo electrónico: gerencia@ipersegur.com
Presente.-

Asunto : OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Referencia : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MTC/10 – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANICA PARA EL CENTRO DESCONCENTRADO TERRITORIAL DE LA REGION APURIMAC”

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, efectos de comunicar que con fecha 21.06.2024 se ha consentido la pérdida de la buena pro del procedimiento de selección antes señalado, por lo tanto, al haber obtenido el segundo lugar en la calificación de ofertas, se procederá a adjudicar la buena pro a su representada.

Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹ y sus modificatorias, la cual señala: *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1”* (subrayado agregado).

En ese sentido, se requiere que su representada proceda con la presentación de la documentación exigida en el numeral 2.3. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MTC/10 – Primera Convocatoria, dentro del plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por último, considerado que el día hoy 21.06.2024 se registrará la buena pro en el Sistema SEACE, se le pone en conocimiento que el plazo para presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato **vence el día 03 de julio de 2024.**

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CLARA JANET AMAYA HERNANDEZ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CJAH/evc/rcmg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3296270> ingresando el número de expediente **I-310140-2024** y la siguiente clave: OLOWNG .